



Seguros
cercaos y
presentes



2025

Convocatoria

Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

POLFA

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación, da a conocer a todo el personal de patrulleros de Policía, patrulleros del Nivel Ejecutivo, Subintendentes e Intendentes, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 033 DIPON DITAH del 04/09/2024 "Plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", se inicia proceso de selección para laborar de forma voluntaria en la **Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA**.

De igual forma, se informa que personas inescrupulosas están haciéndose pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos**.

Por lo anterior, se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá comunicarse por escrito en la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.

El funcionario interesado debe realizar su preinscripción en las **divisiones de control operativo de la Policía Fiscal y Aduanera a nivel nacional en los Departamentos y Metropolitanas de Policía**, presentando los documentos exigidos para revisión y consolidación de datos.

En aquellas unidades donde no se cuente con estas divisiones, la información de los datos del aspirante será enviada al correo electrónico **polfa.gutah@policia.gov.co**.

Fecha de inscripción de aspirantes: 16 de agosto hasta el 30 de agosto 2025.

*Soporte reapertura convocatoria **GS-2025-012542-POLFA***

Alcance a:

NIVEL EJECUTIVO

- **Intendente** (sin límite de tiempo **siempre** y cuando cumplan con los requisitos de la presente convocatoria al momento de la inscripción en el Sistema de Información de la Incorporación **SINCO**.)
- **Subintendente** (sin límite de tiempo **siempre** y cuando cumplan con los requisitos de la presente convocatoria al momento de la inscripción en el Sistema de Información de la Incorporación **SINCO**.)
- **Patrullero del Nivel Ejecutivo** (sin límite de tiempo **siempre** y cuando cumplan con los requisitos de la presente convocatoria al momento de la inscripción en el Sistema de Información de la Incorporación **SINCO**.)
- **Patrullero de Policía** (sin límite de tiempo **siempre** y cuando cumplan con los requisitos de la presente convocatoria al momento de la inscripción en el Sistema de Información de la Incorporación **SINCO**.)

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

Requisitos exigidos en el protocolo de selección

Resolución No. 00875 del 09/04/2025 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”.

- ✓ No haber sido **condenado penalmente**, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- ✓ No tener **antecedentes disciplinarios** o fiscales vigentes.
- ✓ No contar con **multas vigentes** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ No haber sido **declarado responsable en procesos administrativos**, por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública en los últimos tres años.
- ✓ No tener **antecedentes disciplinarios o estar incurso en investigaciones** penales o fiscales, durante los últimos tres años.
- ✓ No tener **multa pendiente de pago** derivada de una infracción al Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre "Ley 769 de 2002" o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrarse **apto para el servicio** al momento de la inscripción, no podrá inscribirse con junta médico laboral o tribunal médico en revisión pendiente por definir.
- ✓ Presentar **certificación de curso o capacitación** en Derechos Humanos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o Defensoría del Pueblo de Colombia.

Requisitos exigidos por la Dirección de Talento Humano (área de procedimientos de personal)

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con el **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficina Asesora.
- ✓ El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.

Requisitos exigidos por la Subdirección General

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **"Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"**, no podrá participar en

convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.

- ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta al personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.
- ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa **"Policía del vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

Requisito exigido por la Jefatura del Servicio Nacional de Policía

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía **(COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL)**, debe contar con la firma del señor comandante de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

Requisito exigido en la Directiva Administrativa Transitoria

Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

- ✓ Los interesados en los procesos de selección para las diferentes convocatorias de especialidades del servicio, no deberán estar

comprometidos para otra actividad **académica como curso de ascenso, cursos de nivelación, posgrados, entre otros.**

Requisitos exigidos por la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios seleccionados deberán tener disponibilidad para prestar servicio en cualquier parte del territorio nacional.
- ✓ No presentar casos especiales que dificulten laborar en cualquier parte del país.

Nota: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para participar en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INGER	Nivel nacional	Brigadier general HERNAN ALONSO MENESES GELVES
JESEP	Nivel nacional	Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN
DIASE	Nivel nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Coronel EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
DIJIN	Nivel nacional	Coronel HEBERT NOE MEJÍA CASTRO
DILOF	Nivel nacional	Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
DICAR	EMCAR	Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	

DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	Coronel HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCIA
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
	Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional	
DIEPO	Escuelas de formación a nivel país Centros de instrucción	Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCON
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEG0
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIPRO	Nivel nacional	Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>

Formatos de inscripción ubicables en la Polired - Suite Visión Empresarial.

- ✓ Formato de inscripción para modalidades y especialidades del servicio (2SP-FR-0036) con una fotografía 3x4, fondo azul, sin cubrecabeza en el recuadro superior, **(diligenciado en su totalidad, impreso en tamaño oficio a doble cara)**.
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla POLFA-POLFA a través del GEPOL) dirigido al señor teniente coronel DIEGO ALFONSO GARCIA CASTAÑEDA director Gestión de Policía Fiscal y Aduanera encargado sobre el desempeño del policial, **(firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento a la fecha)**.
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño de los años **2023 y 2024**.
- ✓ Extracto de hoja de vida (PSI).
- ✓ Certificado vigente de **Antecedentes Disciplinarios** expedido por la **Procuraduría General de la Nación** donde no figuren sanciones en su contra en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.

- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Reporte del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **medidas correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.
- ✓ Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro solapas.

MAYOR INFORMACIÓN

Teniente MARIA FERNANDA VARGAS RODRIGUEZ

Jefe Talento Humano POLFA

Avenida Carrera 68 # 19-81

Teléfono: 3203060949

Email: polfa.gutah@policia.gov.co

Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal (E)

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfono: 5169333 ext. 50241